

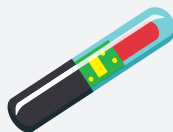
## ¿CÓMO PUEDO INSCRIBIR A MI MASCOTA EN EL REGISTRO NACIONAL DE MASCOTAS O ANIMALES DE COMPAÑÍA?

En la siguiente información aparece todo lo debes saber para solicitar la inscripción en el registro:



### Especies

Los animales a registrar deben ser perros o gatos. El registro de estos animales se realiza a partir de los dos meses de edad.



### Microchip

Tu mascota debe tener implantado bajo la piel un microchip, el cual debe cumplir con la norma ISO 11784, es decir tener un número único de 15 dígitos.



### Clave única

Para solicitar la inscripción en el portal ciudadano, debes obtener tu clave única del Registro Civil. Para saber cómo adquirirla visita la página <https://claveunica.gob.cl/>



### Residencia

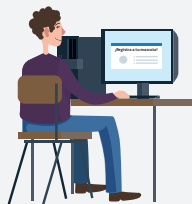
El registro se debe solicitar en la Municipalidad correspondiente a la comuna de residencia de tu mascota. Si tu mascota vive contigo, será en tu comuna de residencia.



### Calidad del Responsable

El responsable del animal es quien debe registrarlo. Para demostrar que eres dueño o poseedor del animal, deberás tener un documento que lo compruebe.

Los documentos que puedes usar son: boleta de compra, certificado de transferencia, certificado de adopción, certificado de pedigree, declaración simple y declaración jurada simple u otro, donde se individualice al animal al menos con los siguientes datos: especie, sexo, raza, color, fecha de nacimiento o edad estimada, y cualquier otro dato que sirva para la identificación del animal. (Si no tienes alguno de estos documentos, descarga en esta página la declaración simple y complétala).



### Identificación del Animal

Los datos de tu mascota deben ser validados por un Médico Veterinario, a través de un documento, donde este profesional incorpore su nombre, cédula de identidad y firma.

Los datos del animal que debe acreditar son:

- Nombre del animal
- Número de microchip
- Especie
- Sexo
- Raza
- Color
- Edad mediante su fecha de nacimiento real o estimada
- Estado reproductivo

Puedes presentar distintos documentos que contengan la información solicitada, tales como: certificado de implantación de microchip, ficha del programa de esterilización municipal, certificado de vacuna antirrábica, carnet sanitario, certificado veterinario, certificado de pedigree u otro.

(Si tu mascota aún no ha sido identificada, puedes descargar en esta página el comprobante de microchip y solicitar al Médico Veterinario que lo complete cuando le implante el microchip a tu animal).



### Restricción

No podrán registrar animales de compañía personas que hayan sido sancionados con la inhabilitación absoluta y perpetua para la tenencia de animales.